



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 22 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120210012200	Ordinario	Alvaro Francisco Vargas Martinez	Secretaria Movilidad Barranquilla	18/06/2021	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120210012300	Ordinario	Elio Fabio Mejia Henao	Porvenir Sa	18/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Elio Fabio Mejia Henao A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Representada Legalmente

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 22 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6e45be77-6cdc-44d4-8a63-376c60b84d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 22 De Junio De 2021



Por Juan Miguel Villa Lora,
O Por Quien Haga Sus
Veces Al Momento De La
Notificación, Así Mismo
Contra La Unidad De
Gestion De Pensiones Y
Parafiscales Ugpp,
Representada Legalmente
Por Gloria Inés Cortes
Arango, O Por Quien Haga
Sus Veces Al Momento De
La Notificación E
Igualmente Contra Afp
Porvenir S.A.,
Representada Legalmente
Por Carlos Manuel Torres
Díaz, O Por Quien Haga
Sus Veces Al Momento De
La Notificación, Por Reunir
Las Exigencias Del Artículo
25 Del Código Procesal Del
Trabajo Y De La Seguridad
Social Y S.S., Modificado

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 22 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6e45be77-6cdc-44d4-8a63-376c60b84d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 22 De Junio De 2021



Por El Artículo 12 De La
Ley 712 Del Año 2001.2.-
Córrase El Traslado
Respectivo De La
Demanda A La
Demandadas, Para Que
Ejerzan Su Derecho A La
Defensa. Para Tal Efecto
Hágase Entrega De La
Copia De La Demanda Y
Requírasele Para Que A
Su Vez, Con La
Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural.3.- Comuníquese
Al Ministerio Publico Y A La
Agencia Nacional De
Defensa Judicial Del

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 22 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6e45be77-6cdc-44d4-8a63-376c60b84d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 22 De Junio De 2021



				Estado De La Existencia Del Presente Proceso.4.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Principal Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Doctor Cristobal Colon Marin, Identificado Con C.C. No. 1.042.423.725 Y T.P. No. 262.432 Del C.S. De La, Quien Se Encuentran Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120190015900	Ordinario	Jorge Ballesteros Bohorquez	Constructora Fg S.A	18/06/2021 Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Constructora Fg S.A., En El Término Y La Forma Debida.Segundo:

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 22 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6e45be77-6cdc-44d4-8a63-376c60b84d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 22 De Junio De 2021



Señalar El Día 25 De Junio De 2021 A Las 2:00 P.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que De Persistir Las Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A La Sede Física, Será

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 22 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6e45be77-6cdc-44d4-8a63-376c60b84d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 22 De Junio De 2021



				Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura.Tercero: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A Realizar Por Lifesize.Cuarto: Reconocer Personería Jurídica Como Apoderada De La Demandada Constructora Fg S.A. En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Abogada, Carmen Sofia Visbal Martinez, Identificada Con C.C. No. 39.098.170 Y T.P. No. 145.793, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 22 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6e45be77-6cdc-44d4-8a63-376c60b84d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 91 De Martes, 22 De Junio De 2021

08001310501120210012400	Ordinario	Nidiam Patricia De La Cruz Guardiola	Lubricantes Casa Blanca S. A. S	18/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Nidiam Patricia De La Cruz Guardiola A Través De Apoderado Judicial En Contra De Lubricantes Casa Blanca S.A.S. Representada Legalmente Por Julian Lazario Moreno Socarras, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación, Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.-
-------------------------	-----------	--------------------------------------	---------------------------------	------------	---

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 22 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6e45be77-6cdc-44d4-8a63-376c60b84d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 22 De Junio De 2021



Córrase El Traslado
Respectivo De La
Demanda A La
Demandada, Para Que
Ejerzan Su Derecho A La
Defensa. Para Tal Efecto
Hágase Entrega De La
Copia De La Demanda Y
Requírasele Para Que A
Su Vez, Con La
Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural.3.-
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderado
Principal Del Demandante
En El Presente Proceso,
En Los Términos Y Para

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 22 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6e45be77-6cdc-44d4-8a63-376c60b84d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 91 De Martes, 22 De Junio De 2021

					Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Doctor Yerobis De Jesus Castro Galvan, Identificado Con C.C. No. 78.704.534 Y T.P. No. 344.413 Del C.S. De La, Quien Se Encuentran Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.4.- Requierase Al Apoderado De La Parte Demandante, Para Que Indique Los Correos Electrónicos De Los Testigos Relacionados En El Acápite De Pruebas Testimoniales, A Fin De Que Cumpla Lo Dispuesto En El Decreto 806 Del 4 De Junio De 2020 Expedido Por La Presidencia De La República De Colombia.
08001310501120200020500	Ordinario	Pedro Serpa Romero	Pedro Enrique De Leon	21/06/2021	Auto Fija Fecha - Primero:

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 22 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6e45be77-6cdc-44d4-8a63-376c60b84d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 91 De Martes, 22 De Junio De 2021

Lopez, Administradora
Colombiana Pensiones
Colpensiones

Téngase Por Contestada
La Demanda Por Las
Demandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones Y Colfondos
S.A. Pensiones Y
Cesantias, Conforme Lo
Motivado.Segundo:
Téngase Notificada Por
Conducta Concluyente A
La Demandada Colfondos
S.A. Pensiones Y
Cesantias De La Presente
Demanda, De Conformidad
A Lo Estatuido En El Art.
301 Del C. G. Del
P.Tercero: Señálese El Día
Treinta (30) De Junio Del
Año Dos Mil Veintiuno
(2021) A Las Ocho De La
Mañana (8:00 A.M.) Como
Fecha Y Hora En La Que

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 22 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6e45be77-6cdc-44d4-8a63-376c60b84d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 22 De Junio De 2021



Se Llevará A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación Del Litigio Y Decreto De Pruebas, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S, Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio De Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que De Persistir Las Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De La

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 22 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6e45be77-6cdc-44d4-8a63-376c60b84d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 22 De Junio De 2021



Plataforma Lifesize,
Implementada Por El
Consejo Superior De La
Judicatura, Conforme Lo
Motivado.Cuarto: Envíese
El Link Respectivo De La
Invitación A Realizar Por
Lifesize.Quinto:
Reconózcase Personería
Jurídica Como Apoderado
Judicial De La Demandada
Al Abogado Jhonathan
Antonio Arteta Ortiz,
Identificado Con C.C. No.
72.290.185 Y T.P. No.
191.552 Del Consejo
Superior De La Judicatura,
En Los Términos Y Para
Los Efectos Del Poder
Legalmente Conferido,
Quien Se Encuentra
Vigente En El Registro
Nacional De Abogados Y

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 22 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6e45be77-6cdc-44d4-8a63-376c60b84d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 22 De Junio De 2021



No Posee Antecedente
Disciplinario.Sexto:
Reconózcase Personería
Jurídica Como Apoderada
Judicial Principal De La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones A La
Abogada María Carolina
Mercado Galindo,
Identificada Con Cédula De
Ciudadanía No.
1.042.997.786 Y T.P. No.
191.542 Del C.S. De La J.,
En Los Términos Y Para
Los Efectos Del Poder Que
Le Fuere Legalmente
Conferido Para Que Ejercer
Su Defensa A Través De
La Sociedad Ahumada
Abogados Asesoría Y
Consultoría S.A.S., Y Como

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 22 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6e45be77-6cdc-44d4-8a63-376c60b84d7a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 22 De Junio De 2021



Apoderada Judicial
Sustituta A La Abogada
Karen Vanessa Hoyos
Jaraba, Identificada Con
C.C. No. 1.102.853.246 Y
T.P. No. 303.730 Del
Consejo Superior De La
Judicatura, Quienes Se
Encuentran Vigentes En El
Registro Nacional De
Abogados Y No Poseen
Antecedentes
Disciplinarios.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 22 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6e45be77-6cdc-44d4-8a63-376c60b84d7a